República de Colombia



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	Påg.1 de 2
1				f

## **DECRETO NUMERO (**

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2014

## **EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ordenanza 141 del 2013 la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

## CONSIDERANDO:

- 1. Que según Ordenanza No. 141 del 20 de Noviembre de 2013 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2014 y por Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2014
- 2. Que según el Articulo 63 Decreto No. 431 de Diciembre 18 de 2013 por el cual se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a traves de Decreto efectue las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
- 3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza Nº 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversion aprobadas por la Asamblea Departamental, se haran mediante decreto."
- 4. Que de conformidad con el Estatuto Organico de Presupuesto y el articulo 61 del Decreto de Liquidación No 0431 del 18 de Diciembre de 2013, el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del presupuesto de Inversion
- 5. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Tecnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

## DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO Efectuar el siguiente traslado de gastos de Inversion de la Administración Central asi:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
06.01	SECTOR EDUCACION		
06.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION		
06.01.07.02	APLICACION DE PROYECTO EDUCATIVOS TRANSVERSALES	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
06.01.07.02.02	Permanencia en el Sistema Educativo		30,000,000.00

MAN

Sw

República de Colombia





TOTAL TRASLADO INVERSION		30,000,000.00	30,000,000.00	
04.01.07.02.11	Fortalecimiento de la gestion del Sector Educativo		30,000,000.00	
DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GF-RG-08	Gestión Financiera	Versión: 2	₽ág.1 de 2

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA

Gobernador de Santander

Vo Bo. MARGARITA ESCAMILLA ROJ

Secretaria de Hacienda 🤟

Proyecto: FELIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO

Director Tecnico de Presupuesto